



Grecia N32-41 y Av. Mariana de Jesús • Telefax: 2265-739 • Celular Oficina: (09) 9926-152  
e-mail: sagro@uio.satnet.net

Quito, 3 de mayo de 2002

13603

87920

3 MAYO 2002

1830

Señores  
**SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS**  
Presente.-

15-05-02  
1830

Por medio de la presente pongo en su conocimiento que con fecha 20 de marzo de 2001 se realizo la cesión de participaciones de la compañía SOLTEAGRO SOLUCIONES TECNOLOGICAS PARA EL AGRO CIA. LTDA. Por parte del Lcdo. CARLOS EDMUNDO CARRION GRIJALVA a favor del Ing. CARLOS EDUARDO ESCALLON AVILA , por tal motivo en la compañía solamente quedan 3 socios que son los siguientes:

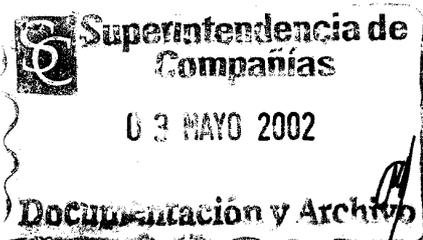
1. ING. JOSE ALFREDO SILVA REYES
2. ING. EDITH ROCIO ESCALLON RODRIGUEZ
3. ING. CARLOS EDUARDO ESCALLON AVILA

Por la atención que se sirva dar a la presente anticipo mis agradecimientos.

Atentamente,

Marcela Escallón R.  
**ING. MARCELA ESCALLON**  
**GERENTE GENERAL**

Adj.: copia de las escrituras de cesión de participaciones



OK. Ingresado. 2002.05.15. fl



Dr. ENRIQUE DIAZ BALLESTEROS



1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28

CONTRATO:

CESIÓN DE PARTICIPACIONES SOCIALES DE LA COMPAÑÍA  
"SOLTEAGRO SOLUCIONES TECNOLÓGICAS PARA EL AGRO  
COMPAÑÍA LIMITADA"

OTORGANTES:

<u>APELLIDOS Y NOMBRES</u>	<u>CEDULA/PASAPORTE/RUC</u>	<u>CALIDAD</u>
CARRIÓN GRIJALVA CARLOS EDMUNDO	C.C. 100150165-7	CEDENTE
ESCALLÓN ÁVILA CARLOS EDUARDO	C.C. 19.354.078 Bogotá	CESIONARIO

CUANTÍA:

USD \$. 60,00

DI COPIAS \*\*ADR\*\*

En la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día VEINTE (20) de MARZO del año DOS MIL UNO, ante mí, DOCTOR ENRIQUE DÍAZ BALLESTEROS, NOTARIO DÉCIMO OCTAVO DEL CANTÓN QUITO, comparecen a la celebración de la presente escritura pública: por una parte, en calidad de CEDENTE, el señor Licenciado CARLOS EDMUNDO CARRIÓN GRIJALVA, soltero, por sus propios derechos; y, por otra parte, en calidad de CESIONARIO, el señor Ingeniero CARLOS EDUARDO ESCALLÓN ÁVILA, casado, por sus propios derechos.- Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana y colombiana, respectivamente, mayores de

1 edad; domiciliado en esta ciudad de Quito el Cedente, y  
2 en Ibague, Colombia, de tránsito por esta ciudad de  
3 Quito, el Cesionario; legalmente capaces para  
4 contratar y obligarse; a quienes de conocer doy fe, ya  
5 que me presentan sus documentos de identidad, bien  
6 instruidos por mí, el Notario, en el objeto y  
7 resultados de esta escritura a la que proceden libre y  
8 voluntariamente, de conformidad con la minuta que me  
9 presentan para que eleve a instrumento público, cuyo  
10 tenor literal es el siguiente: "**SEÑOR NOTARIO:** En el  
11 Registro de Escrituras Públicas a su cargo, dígnese  
12 incorporar una de Cesión de Participaciones de la  
13 Compañía "SOLTEAGRO SOLUCIONES TECNOLÓGICAS PARA EL  
14 AGRO COMPAÑÍA LIMITADA", de acuerdo a las siguientes  
15 cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTES.-** Comparecen a la  
16 celebración del presente contrato, por una parte, como  
17 cedente, el Licenciado Carlos Edmundo Carrión Grijalva,  
18 mayor de edad, de estado civil soltero, de nacionalidad  
19 ecuatoriana; y, por otra, en calidad de cesionario, el  
20 Ingeniero Carlos Eduardo Escallón Ávila, de estado  
21 civil casado, de nacionalidad colombiana; los  
22 comparecientes están domiciliados el primero en esta  
23 ciudad de Quito, y el segundo en Ibague, Colombia;  
24 legalmente capaces, sin impedimento en celebrar este  
25 contrato, y además comparecen por sus propios  
26 derechos.- **SEGUNDA: ANTECEDENTES.- UNO)** Mediante  
27 escritura pública otorgada en Quito, el dieciocho de  
28 junio de mil novecientos noventa y nueve, ante el



## Dr. ENRIQUE DIAZ BALLESTEROS



1 Notario Décimo Octavo, Doctor Enrique Díaz Ballesteros,  
2 se constituyó la Compañía de Responsabilidad  
3 SOLTEAGRO SOLUCIONES TECNOLÓGICAS PARA EL AGRO COMPAÑÍA  
4 LIMITADA, con un capital de DIEZ MILLONES DE SUCRES  
5 (S/. 10'000.000).- La escritura pública fue inscrita  
6 en el Registro Mercantil el once de agosto de mil  
7 novecientos noventa y nueve.- **DOS)** La Junta General  
8 Universal de Socios de la Compañía SOLTEAGRO SOLUCIONES  
9 TECNOLÓGICAS PARA EL AGRO COMPAÑÍA LIMITADA, en cesión  
10 llevada a cabo el catorce de marzo del dos mil uno,  
11 resolvió con el consentimiento unánime de los socios,  
12 autorizar al Licenciado Carlos Carrión Grijalva la  
13 transferencia de MIL QUINIENTAS participaciones de su  
14 propiedad, a favor del Ingeniero Carlos Eduardo  
15 Escallón.- El valor nominal de cada participación es  
16 de CUATRO CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE  
17 AMÉRICA (U.S. \$ 0,04).- En dicha sesión se dejó  
18 expresa constancia de que los demás socios renuncian a  
19 su derecho preferente para adquirir las participaciones  
20 del Licenciado Carlos Carrión Grijalva.- **TERCERA:**  
21 **TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES.-** Con los antecedentes  
22 expuestos, el compareciente Licenciado Carlos  
23 Carrión Grijalva cede un mil quinientas  
24 participaciones que posee en la Compañía SOLTEAGRO  
25 SOLUCIONES TECNOLÓGICAS PARA EL AGRO COMPAÑÍA LIMITADA  
26 a favor del Ingeniero Carlos Eduardo Escallón.- El  
27 cuadro de integración de capital de la compañía queda  
28 conformado de la siguiente forma: -----

1	SOCIO	PARTICIPACIONES	CAPITAL	CAPITAL	TOTAL
2			SUSCRITO	PAGADO	
3	José Silva R.	5000	200	200	200
4	Edith Escallón	3500	140	140	140
5	Carlos Escallón	1500	60	60	60
6	<b>T O T A L</b>	<b>10000</b>	<b>400</b>	<b>400</b>	<b>400</b>

7 **CUARTA: PRECIO.-** El precio de cesión de las  
8 participaciones objeto de este contrato es el de  
9 SESENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA  
10 (\$60) de contado; suma que el Cedente declara haberla  
11 recibido de parte del cesionario en moneda de curso  
12 legal y a su satisfacción.- **QUINTA: INSCRIPCIÓN Y**  
13 **MARGINACIÓN.-** Las partes quedan mutuamente autorizadas  
14 para obtener que de la presente escritura de cesión se  
15 sienta razón al margen de la inscripción en el Registro  
16 Mercantil referente a la constitución, así como al  
17 margen de la matriz de la escritura de constitución.-  
18 **SEXTA: DOCUMENTOS HABILITANTES.-** Se acompaña el Acta  
19 de la Junta General Universal de Socios de la  
20 compañía.- Usted señor Notario se servirá agregar las  
21 demás cláusulas de estilo para la plena validez de este  
22 instrumento.- **FIRMADO)** Doctora ALBA LUCÍA ORTEGA DE  
23 GRIJALVA, Abogada con Matrícula Profesional número Tres  
24 mil doscientos cuarenta y dos del Colegio de Abogados  
25 de Quito" **HASTA AQUÍ LA MINUTA,** la misma que queda  
26 elevada a escritura pública con todo su valor legal.-  
27 Para la celebración de la presente escritura pública  
28 se han observado todos los preceptos legales del caso



# Dr. ENRIQUE DIAZ BALLESTEROS



1 y, leída que les fue íntegramente a los comparecien  
 2 por mí, el Notario, estos se ratifican en todas y cada  
 3 una de sus partes, para constancia firman conmigo en  
 4 unidad de acto, de todo lo cual doy fe.-

5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28

*Carlos Carrion*

LCDO. CARLOS EDMUNDO CARRIÓN GRIJALVA

c.c. 100150165.7

P.V.

*[Handwritten signature]*

ING. CARLOS EDUARDO ESCALÓN ÁVILA

c.c. 19304078 *Bli*

FIRMADO.- DOCTOR ENRIQUE DIAZ BALLESTEROS, NOTARIO DECIMO  
 OCTAVO de este cantón.- D O C U M E N T O S HABILITANTES

**ESPACIO  
 EN  
 BLANCO**

REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CECULA DE CIUDADANIA No. 100150165-7

CARRION GRIJALVA CARLOS EDMUNDO  
27 ENERO 1972

HANABI/HANTA/HANTA  
LUGAR DE NACIMIENTO 004- 0151 00737

HANABI/ HANTA

HANTA AÑO DE INSCRIPCION 1972

*Carlos Carrion*

FIRMA DEL CEDULADO

ECUATORIANA\*\*\*\*\*

SOLTERO

SUPERIOR

EMPLEADO PRIVADO

CAREOS CARRION

MARTHA GRIJALVA

QUITO

0970372015

FECHA DE CADUCIDAD

FORMA NA

FIRMA DE LA AUTORIDAD

LUGAR DERECHO

Notaria Décimo Octavo



REPUBLICA DEL ECUADOR  
CECULA DE CIUDADANIA No. 100150165-7

DE Bona

APellidos ESCOBAR AYALA

Nombre Carlos Eduardo

NACIDO 20-ago-1955

ESTATURA 1-76

SEÑALES

FECHA

MINISTERIO DE TRANSPORTE

0096578

LICENCIA DE CONDUCCION

CC 19354878

ESCALON AYALA

CARRION EDUARDO

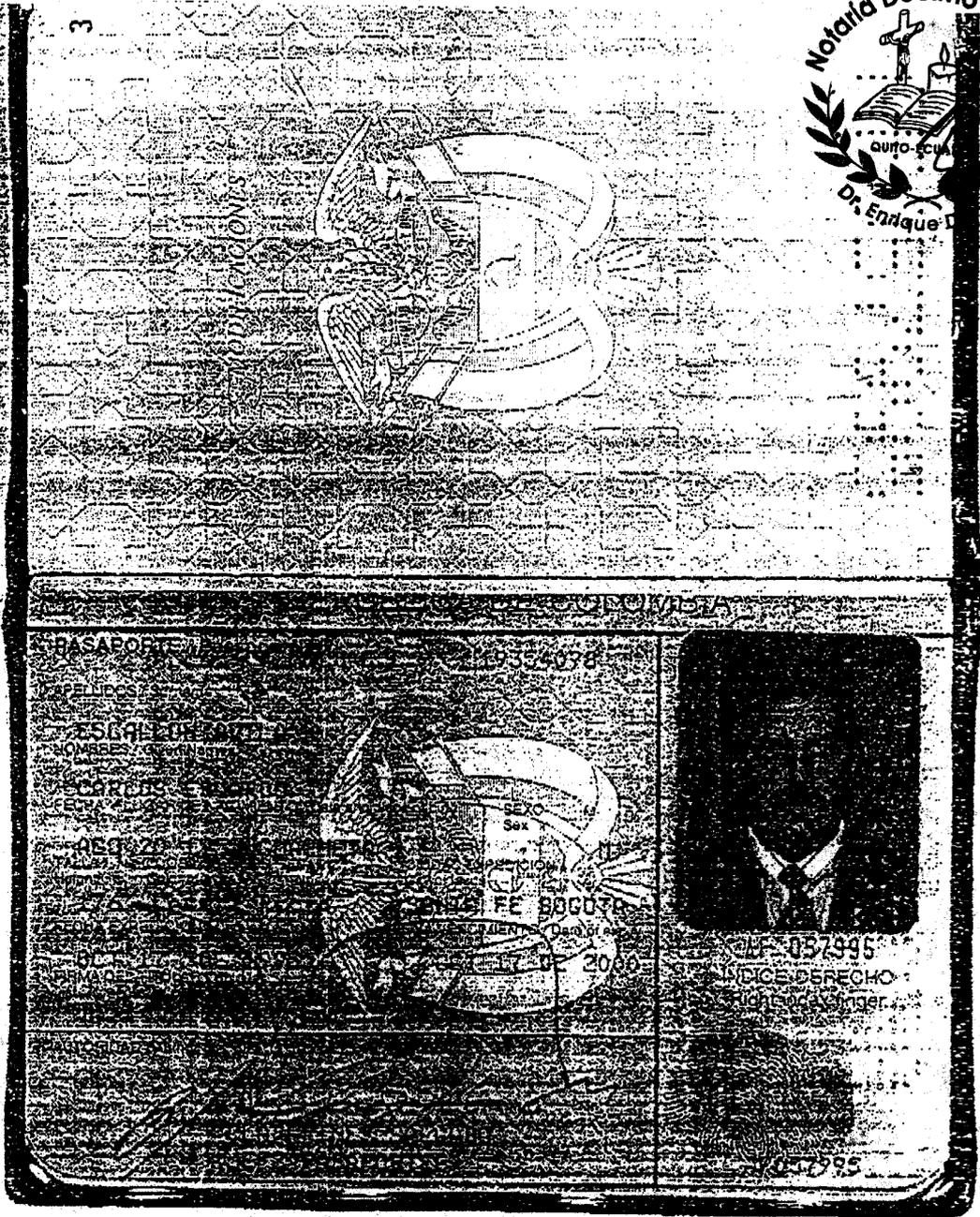
CATEGORIAS DE LA LICENCIA

RESTRICCIONES DEL CONDUCTOR

01. MOTOCICLETAS CON MOTOR DE HASTA 100 c.c.	01. DEBE CONDUCIR CON LENTES.
02. MOTOCICLETAS, MOTOCICLOS, MOTOTRICOLOS	02. NO PUEDE CONDUCIR DE NOCHE.
03. CON MOTOR DE MAS DE 100 c.c.	03. MENOR DE DIECIOCHO (18) AÑOS.
04. MOTOCARROS, AUTOMOVILES, CAMPEROS, CAMIONETAS Y MICROBUSSES DE SERVICIO PARTICULAR.	04. NO PUEDE CONDUCIR POR CARRETERA.
05. MOTOCARROS, AUTOMOVILES, CAMPEROS, CAMIONETAS Y MICROBUSSES DE SERVICIO PUBLICO.	05. DISEÑO ESPECIAL DEL VEHICULO.
06. CAMIONES IBRIDOS, BURETAS Y BUREL.	06. DEBE CONDUCIR CON APARATO ORTOPEDICO.
07. VEHICULOS ARTICULADOS.	07. NO PUEDE CONDUCIR CONJUNTO DE VEHICULOS.
	08. NO PUEDE CONDUCIR NINGUN OTRO TIPO DE VEHICULO.

ESTA LICENCIA ES VALIDA EN TODO EL TERRITORIO NACIONAL Y PUEDE SER REVALIDADA EN CUALQUIER OFICINA DE TRANSITO CLASE "A".

ESPACIO  
EN  
BLANCO



NOTARIA DECIMO OCTAVA DEL CANTON QUITO  
 EN APLICACION A LA LEY NOTARIAL DOY FE que  
 la fotocopia que ANTECEDE está conforme con  
 el original que me fue presentado.

en:   -   Foja(s) Vill(es)

Quito, a   20   MAR 2001

*Dr. Enrique Díaz Ballesteros*

Dr. Enrique Díaz Ballesteros  
 Notario Décimo Octavo - C. Cantón Quito



NOTARIA PRIMERA  
DEL CIRCULO DE IBAGUE

ACTA Nro. 1076

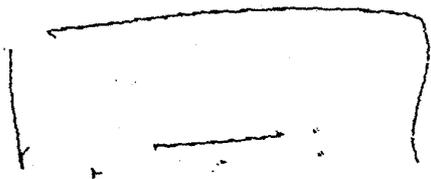


En la ciudad de Ibagué, Departamento del Tolima, República  
a 23 de ABRIL de 2001, ante mí, JOSE LIBARDO BOCANEGRA MORALES,  
NOTARIO PRIMERO DEL CIRCULO DE IBAGUE, compareció :

===CARLOS EDUARDO ESSLON AVILA===, mayor de edad,  
vecino (a) de IBAGUE Profesión INGENIERO AGRONOMO  
residente en CARRERA 3a. Nro. 10-23  
de estado civil CASADO Nacionalidad COLOMBIANO

y bajo la gravedad de juramento expuso: Me llamo como quedó dicho,  
de las condiciones civiles ya anotadas. Me identifico con la cédula  
de ciudadanía número 19.354.078 expedida en Bogotá. = = = = =  
=SEGUNDO: La firma que a continuación expongo es la misma que utilizo  
en la actualidad en todos los documentos públicos y privados.====  
===Esta Declaración la rindo con gestino a: INTERESADO. = = = =  
= = = = = = = = = .//

El Declarante,

  
CC.Nro. 19.354.078 de Bogotá

El suscrito Notario manifiesta que ha recepcionado la presente Declaración  
extraproceso y sin fines judiciales; que el (la) declarante es capaz  
e idónea para deponer y se devuelve la presente diligencia original  
para fines que interesan al peticionario.

El Notario,



JOSE LIBARDO BOCANEGRA MORALES  
Notario Primero de Ibagué

NOTARIA DECIMO OCTAVA DEL CANTON QUITO  
EN APLICACION A LA LEY NOTARIAL DOY FE que  
la fotocopia que ANTECEDE está conforme con  
el original que me fue presentado.

en: -1- Foja(s) Utili(es)

Quito, a 23 ABR 2001

*Dr. Enrique Díaz*  
Dr. Enrique Díaz Ballesteros  
Notario Décimo Octavo del Cantón Quito



ESPACIO  
EN  
BLANCO

ESPACIO  
EN  
BLANCO

**ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA  
"SOLTEAGRO SOLUCIONES TECNOLÓGICAS PARA EL AGRO CIA. LTDA."  
CELEBRADA EL 14 DE MARZO DEL 2001**

En la ciudad de Quito, a los catorce días del mes de marzo del 2001, a las catorce horas, se instala la Junta General Universal de Socios de la Compañía " SOLTEAGRO SOLUCIONES TECNOLÓGICAS PARA EL AGRO CIA. LTDA.", en su domicilio ubicado en la avenida Avenida Amazonas 2915 e Inglaterra, noveno piso, oficina 9B, de la ciudad de Quito.

De conformidad con lo que dispone la Ley de Compañías, la Junta cuenta con la asistencia de la totalidad del capital social, representado por las siguientes personas: Señor Ingeniero JOSE ALFREDO SILVA REYES, con 5000 participaciones, capital suscrito y pagado \$ 200 USD; Señorita EDITH ROCIO ESCALLON RODRIGUEZ, con 3500 participaciones, capital suscrito y pagado \$ 140 USD; y, Licenciado CARLOS EDMUNDO CARRION GRIJALVA, con 1500 participaciones, capital suscrito y pagado \$ 60 USD.

Preside la sesión el señor José Alfredo Silva Reyes y actúa como secretaria la señora Marcella Escallón. Existiendo la totalidad de los socios que representan el total del capital suscrito y pagado, el Presidente declara instalada la Junta General Universal de Socios de la Compañía.

El Presidente ordena que por secretaria se dé lectura al único punto del orden del día: Al efecto se indica:

**PUNTO UNICO: CESION Y TRANSFERENCIA DE MIL QUINIENTAS PARTICIPACIONES DE CARLOS CARRION GRIJALVA A FAVOR DEL INGENIERO CARLOS EDUARDO ESCALLON AVILA.**

Leído que fue el único punto del orden del día, la totalidad de los socios manifiestan su conformidad con lo expresado por Secretaría razón por la cual la celebración de la presente Junta General Universal de Socios y el único punto ha tratarse queda aprobado por unanimidad.

Toma la palabra el Licenciado Carlos Carrión Grijalva quien informa a los presentes su deseo de ceder y transferir mil quinientas participaciones de su propiedad en favor del ingeniero Carlos Eduardo Escallón Avila.

En consecuencia, después de escuchar algunos criterios la Junta General Universal de Socios, se resuelve por unanimidad aceptar que el Licenciado Carlos Carrión Grijalva, ceda en favor del Ingeniero Carlos Eduardo Escallón Avila las participaciones de su propiedad, que posee en la compañía SOLTEAGRO SOLUCIONES TECNOLÓGICAS PARA EL AGRO CIA. LTDA.

Se deja constancia que los demás socios renunciaron a su derecho preferente para adquirir las participaciones sociales transferidas por parte del señor Carlos Carrión Grijalva.



En razón de que se ha tratado y resuelto el único punto por el cual se instaló la Junta General Universal de Socios, la Presidencia concede unos minutos de receso para la elaboración del acta. Una vez reinstalada la sesión se da lectura del acta la misma que es aprobada por unanimidad y suscrita sin observaciones por todos los presentes.

Siendo las 16:00 horas, se da por terminada la sesión de Junta General de Socios de la Compañía SOLTEAGRO SOLUCIONES TECNOLÓGICAS PARA EL AGRO CIA. LTDA.

Para constancia, firman los socios conjuntamente con el Secretario que certifica.

*José Alfredo Silva Reyes*  
José Alfredo Silva Reyes  
PRESIDENTE

*Marcela Escallón R.*  
Marcela Escallón  
SECRETARIO

*Carlos Edmundo Carrión Grijalva*  
Lic. Carlos Edmundo Carrión Grijalva  
SOCIO

*E. Rocio Escallón R.*  
Ing. Edith Rocio Escallón Rodríguez  
SOCIO

**ESPACIO  
EN  
BLANCO**



## CERTIFICADO

En mi calidad de Gerente General y como tal Representante Legal de la Compañía SOLTEAGRO SOLUCIONES TECNOLÓGICAS PARA EL AGRO CIA. LTDA., certifico que la Junta General Universal de Socios de la Compañía se celebró el 14 de marzo del 2001 en la misma que resolvió por unanimidad, con el consentimiento de la totalidad del capital social, autorizar al Licenciado Carlos Edmundo Carrión Grijalva vender sesenta participaciones de 0.04 centavos de dólar de los estados Unidos de Norteamérica cada una, respectivamente, en favor del ingeniero Carlos Eduardo Escallón Avila.

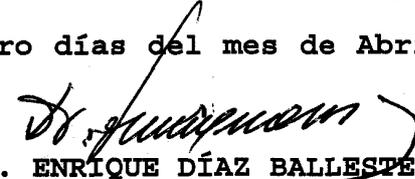
Se deja expresa constancia que los demás socios renunciaron a su derecho preferente respecto a las participaciones cedidas y transferidas.

Como consecuencia de la transferencia el capital de \$ 400 USD de la Compañía SOLTEAGRO SOLUCIONES TECNOLÓGICAS PARA EL AGRO CIA. LTDA., queda distribuido de la siguiente manera:

SOCIO	PARTICIPACIONES	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO	TOTAL
José Silva Reyes	5.000	200	200	200
Edith Escallón	3.500	140	140	140
Carlos Escallón	1.500	60	60	60
TOTAL	10.000	400	400	400

Marcela Escallón R.  
Marcela Escallón  
GERENTE GENERAL

Se otorgó ante mi, en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA, debidamente firmada y sellada en Quito a los veinte y cuatro días del mes de Abril del año dos mil uno

  
DR. ENRIQUE DÍAZ BALLESPEROS  
NOTARIO DÉCIMO OCTAVO DEL CANTÓN QUITO



RP---



## Dr. ENRIQUE DIAZ BALLESTEROS

...ZÓN.- En esta fecha tomé nota al margen de la escritura matriz de CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, SOLTEAGRO SOLUCIONES TECNOLÓGICAS PARA EL AGRO COMPAÑÍA LIMITADA, de fecha 18 de JUNIO de 1999, la Cesión de Participaciones Sociales constante en la escritura que antecede. Quito a, 24 DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL UNO.-



*Enrique Díaz Ballesteros*  
DR. ENRIQUE DÍAZ BALLESTEROS

NOTARIO DECIMO OCTAVO DEL CANTÓN QUITO



**REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTON QUITO**



**RAZÓN:** Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número 1874, del REGISTRO MERCANTIL de once de Agosto de mil novecientos noventa y nueve, a fs.3073, Tomo 130, correspondiente a la Constitución de la compañía "SOLTEAGRO SOLUCIONES TECNOLOGICAS PARA EL AGRO COMPAÑÍA LIMITADA", lo referente a la presente Cesión de Participaciones.- Quito, a dieciséis de Mayo del dos mil uno.- **EL REGISTRADOR**

**DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA**  
**REGISTRADOR MERCANTIL**  
**DEL CANTÓN QUITO**



ng.